

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Mari E. Meléndez Gnemi	2009 TSPR 25  175 DPR _____
--------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-16,016

Fecha: 9 de febrero de 2009

Abogada de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Mari E. Meléndez Gnemi

TS-16,016

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 9 de febrero de 2009.

Examinada la moción titulada "*Moción Solicitando Readmisión al Ejercicio de la Abogacía*", se reinstala a la Lic. Mari E. Meléndez Gnemi al ejercicio de la abogacía y se le apercibe que en el futuro deberá cumplir con su deber de pagar las cuotas del Colegio de Abogados y con las órdenes de este Tribunal, así como con su deber de informar inmediatamente cualquier cambio en su dirección, a tenor con lo dispuesto en la Regla 9(j) del Reglamento del Tribunal Supremo.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo